

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MÁLAGA - NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 992/2017 a instancias de la parte actora don Juan Luis Sánchez Moreno contra Vías y Construcciones, S.A., Obras Feliciano Ruiz, S.L. y Fogasa sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia número 453/18 de fecha 22/11/18, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

1. Estimar la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por don Juan Luis Sánchez Moreno contra Obras Feliciano Ruiz, S.L. y Vías Construcciones, S.A., habiendo sido llamado a juicio el Fogasa.

2. Condenar, conjunta y solidariamente, a Obras Feliciano Ruiz, S.L. y Vías Construcciones, S.A., a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 1.493,57 euros, más la cantidad de 149,39 euros en concepto de mora, lo que hace un total de 1.642,92 euros. Más los intereses legales del artículo 576.2 L.E.C. desde la fecha de la presente hasta la del pago Ley Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al demandado Obras Feliciano Ruiz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de enero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 407

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>